

ARTÍCULO 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES
Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: [...] 4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa. [...] 7. Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal”;

“Artículo 1. Modificaciones a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Se modifican los artículos 9, 10, 13, 20, 29 y 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con los siguientes textos:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley N°31433, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala lo siguiente:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores “formular pedidos y mociones de orden del día”, y el Concejo Municipal tiene como atribución “autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización” respectivamente;

Que, en mérito a su función fiscalizadora del regidora Roxana Morales Barba, quien pide que las piletas del parque principal de nuestro distrito de Túcume, se les den el mantenimiento necesario para su correcto funcionamiento.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

CONSIDERANDO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de julio del 2023 y;

VISTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

Túcume, 17 de julio del 2023.

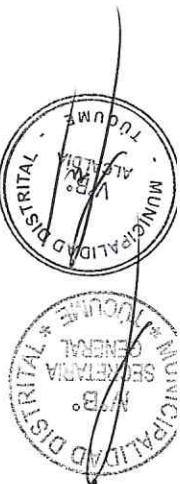
ACUERDO DE CONCEJO N°109-2023-MDT/CM

Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
ALCALDE
[Signature]

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

de la Municipalidad Distrital de Túcume.
intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web institucional
e imagen institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas
ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaría General

cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.
ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, el

correcto funcionamiento.
ROXANA MORALES BARBA, quien pide que las piletas del parque principal de
nuestro Distrito de Túcume, se les den el mantenimiento necesario para su
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO DE LA REGIDORA



ACORDO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°,
17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el **VOTO**
UNÁNIME, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

siguiente:
dispensa del trámite de lectura y aprobación por **UNANIMIDAD** del Acta se aprobó lo
Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura.; con
Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales
acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los
del Sra. Regidora Roxana Morales Barba con fines institucionales; conforme consta del
Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido

institucional;
gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma
de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de
que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos
Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala
Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del
Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de

Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.



SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

